

Miradas ciudadanas para una Convención de la Confianza

FASE DE COMISIONES OCTUBRE 2021- ENERO 2022





Miradas ciudadanas para una Convención de la Confianza

Desde octubre de 2021 a enero 2022 hemos seguido invitando a las personas a participar y seguir el trabajo de las comisiones en la Convención Constitucional pidiéndoles que opinen de diferentes temas que están presentes en el debate de cada comisión. Para ello, nos basamos en los cronogramas de cada comisión, la organización temática definida, las presentaciones que diferentes organizaciones y personas hicieron llegar y las audiencias públicas.

Como resultado hemos tenido un importante número de comentarios e interacciones, también la opinión de ciudadanos y ciudadanas a través de videos, logrando el objetivo de generar debate, conversación y recoger opiniones ciudadanas, las que buscamos dejar reflejadas en este documento.

Desde un principio nuestro compromiso con la ciudadanía ha sido que haríamos llegar sus voces, sus opiniones, sus miradas respecto del proceso constituyente. Lo hacemos recogiendo los comentarios, las impresiones, las visiones mayoritarias y también minoritarias como un insumo para la etapa final del proceso de deliberación y redacción de una nueva constitución.

A continuación se presentan los resultados ordenados por comisiones, donde rescatamos aquellas temáticas en las cuales existen un número relevante de opiniones, debate de posiciones y líneas argumentales interesantes de parte de la ciudadanía.

También se profundizó en el sistema electoral, planteándose si se pensaba que era mejor que éste se orientara a privilegiar a personas o a colectivos. La opinión mayoritaria fue a personas e individuos, asociando lo colectivo a los políticos y organizaciones donde se critica la anulación de la persona y su voluntad.



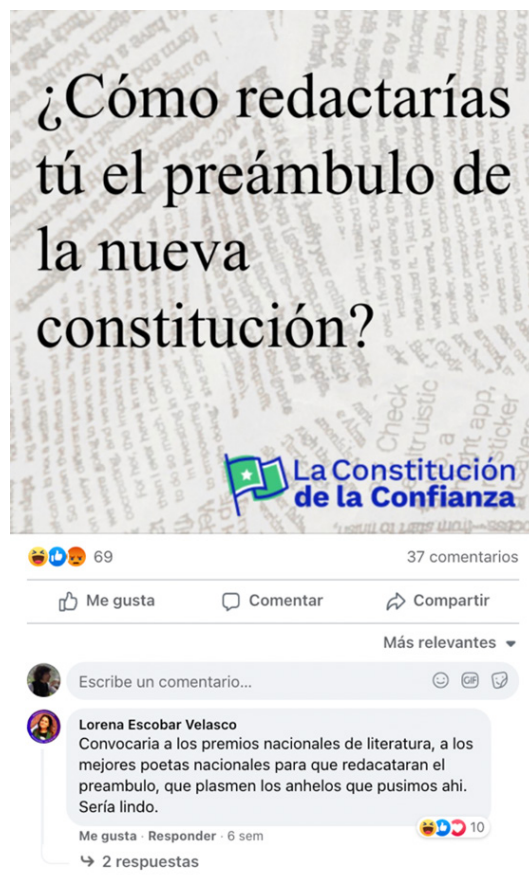
Otro tema que se abordó fue la manera cómo los tratados que se suscriben como país se incorporan a la legislación nacional, si de manera automática o con modificaciones que permitan su adaptación a la realidad de nuestro país. Si bien no son muchas las opiniones hay una mención a que si son suscritos por el país deben respetarse sin más, y por otra parte surge la idea de referéndum citando el caso de Suiza.

COMISIÓN 2

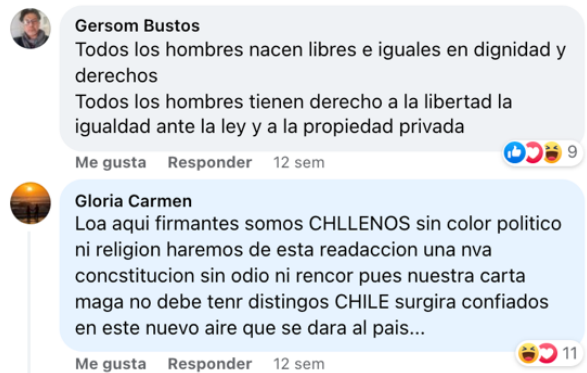
Principios constitucionales, Democracia, Nacionalidad y Ciudadanía.

Se abordaron algunos de los subtemas sin una participación de la ciudadanía muy constructiva en materia de contenidos y más bien influenciada por el clima político electoral, con mucha decepción respecto del trabajo de los constituyentes, a raíz del caso Rojas Vade y crítica a la capacidad de ponerse de acuerdo.

Se abordaron algunos de los subtemas sin una participación de la ciudadanía muy constructiva en materia de contenidos y más bien influenciada por el clima político electoral, con mucha decepción respecto del trabajo de los constituyentes, a raíz del caso Rojas Vade y crítica a la capacidad de ponerse de acuerdo.



Específicamente se informaron de los temas de participación, de cómo redactar el preámbulo, cuáles serían los valores y principios constitucionales y la integración de fuentes de derecho internacional.

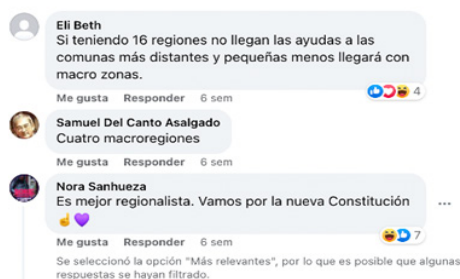
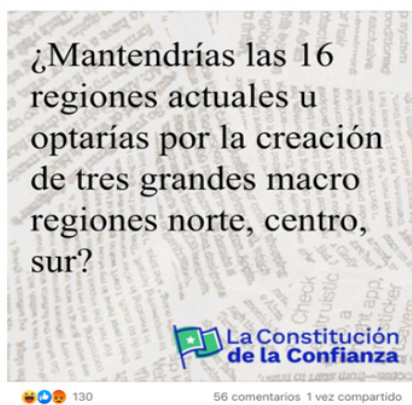


COMISIÓN 3: Formas de Estado, Ordenamiento, Autonomía, Descentralización, Equidad, Justicia Territorial, Gobierno Locales, Organización Fiscal.

Existe bastante unanimidad de que Chile está preparado para ser un país descentralizado, con muchas propuestas y comentarios que alientan a iniciar ese proceso y dejar atrás el excesivo centralismo. También el apoyo es mayoritario a que se beneficie económicamente a las regiones que presentan mayores rezagos independiente de su aporte a la economía.



Se planteó el debate respecto de la organización territorial y administrativa y la pertinencia de reemplazar las actuales regiones por macro regiones, con diferentes posiciones, que en general coinciden en la necesidad de mirar esta organización pero sin una claridad respecto de que reducir o ampliar regiones sea la mejor solución a la desigualdad territorial existente.



Diálogo a partir de la pregunta ¿qué definirías primero, las atribuciones de los gobiernos locales o si Chile será un estado Unitario o federal?

16 de diciembre de 2021

Samuel

UNITARIO....pero definiendo los ámbitos y estatutos de los pueblos originarios. Yo creo que se deben discutir primero los gobiernos regionales, explorar el alcance de sus decisiones, y en esa discusión quedará claro si el Estado debe ser unitario o federal para tener coherencia con lo discutido. Hacerlo al revés podría llevar a dar una vuelta adiciore en la discusión de temas. En la constitución, debe quedar primero el tipo de Estado, obviamente.

Gustavo

Estado federal obviamente, así los gobernadores regionales tendrán autonomía, pero ciertamente tienen que estar en concordancia con la constitución garantizando derechos fundamentales de igualdad ante la ley... Y también tendrían que reunirse con el presi cada cierto tiempo y mostrar sus avances en economía y desarrollo en lo social

Sergio

Un estado con Regiones fuertes es igual a un estado federado. Me inclino por regiones empoderadas partiendo por Gobernadores regionales con real poder de resolución en su región. Ya basta del centralismo que asfixia a las regiones. También creo que los chilenos estamos acostumbrados a "elegir a nuestros presidentes". Les diría que querer quitar esa potestad a la ciudadanía no la vamos a aceptar la gran mayoría de los chilenos. Piensen, por favor, que no tienen derecho a querer cambiar costumbres arraigadas en nuestra esencia democrática.

Miguel

Estado unitario.

Claudia

Lo lógico es definir si será un estado unitario o federal y luego las atribuciones de los gobiernos locales de acuerdo a sus características socio, geo demográficas, necesidades y problemáticas.

Cristian

Lo primero a definir son las atribuciones y luego decidir si será federal o unitario, de esta manera se sabrá de antemano que es lo que realmente se está votando, yo en lo personal me inclino por Estados federales, esto garantizará la autonomía que tanta falta les hace a las regiones.

Samuel

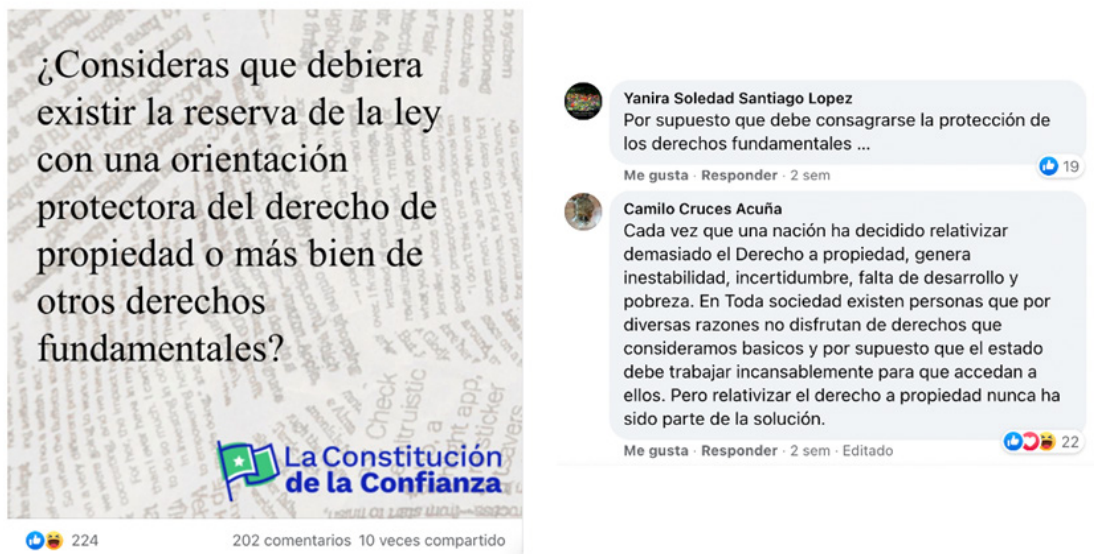
No me gusta una Federación, prefiero el presidencialismo unitario.

COMISIÓN 4: Derechos Fundamentales.

Se invitó a las personas a participar en las diferentes modalidades coincidiendo con las semanas de deliberación de cada una de las subcomisiones. Es una comisión donde hay participación ciudadana a través de videos, comentarios y propuestas más concretas.

Se quiso indagar en qué derechos consideraban las personas que se producían “más choques” respecto de su titularidad, no existiendo posturas claras al respecto y centrándose más bien en qué derechos cada participante le gustaría ver garantizado. Respecto de cómo financiar los derechos, las miradas son más bien críticas a subir impuestos y con mucha desconfianza de la efectividad de la medida y el destino final de los recursos.

La pregunta respecto de si se considera que debiera existir la reserva de la ley con una orientación protectora del derecho de propiedad o más bien de otros derechos fundamentales, emerge con fuerza la defensa del derecho a la propiedad, con argumentos respecto de que está presente en constituciones de países desarrollados, que permite el desarrollo de un país, sumándose la mención a otros derechos.



¿Consideras que debiera existir la reserva de la ley con una orientación protectora del derecho de propiedad o más bien de otros derechos fundamentales?

La Constitución de la Confianza

224 202 comentarios 10 veces compartido

Yanira Soledad Santiago Lopez
Por supuesto que debe consagrarse la protección de los derechos fundamentales ...

Me gusta · Responder · 2 sem 19

Camilo Cruces Acuña
Cada vez que una nación ha decidido relativizar demasiado el Derecho a propiedad, genera inestabilidad, incertidumbre, falta de desarrollo y pobreza. En Toda sociedad existen personas que por diversas razones no disfrutan de derechos que consideramos basicos y por supuesto que el estado debe trabajar incansablemente para que accedan a ellos. Pero relativizar el derecho a propiedad nunca ha sido parte de la solución.

Me gusta · Responder · 2 sem · Editado 22

Se planteó el debate respecto de la organización territorial y administrativa y la pertinencia de reemplazar las actuales regiones por macro regiones, con diferentes posiciones, que en general coinciden en la necesidad de mirar esta organización pero sin una claridad respecto de que reducir o ampliar regiones sea la mejor solución a la desigualdad territorial existente.

Respecto de derechos específicos empezamos a profundizar sobre algunos más puntuales, siendo destacable el debate en torno a si había acuerdo en el que el trabajo doméstico sea reconocido como una forma específica de actividad económica. La mayoría de las participantes en el debate, fueron mujeres, las que consideraban que era justo su reconocimiento, junto con los cuidados en general, dado que representa un 21% del PIB, es un trabajo como cualquier otro que se invisibiliza y que a su vez genera riqueza y al no ser reconocido deja a las mujeres en condiciones de desventaja respecto de otros trabajos remunerados (pensiones, acceso a la salud, y otros).

Pekaña

estoy de acuerdo, al fin y al cabo trabajo es ...

Lorena

si representa un 21 % del pib debe ser recordado

Marcia

si, pues es una actividad invisibilizada en la sociedad, sin reconocimiento, al ser considerada una actividad económica podría poseer la beneficios de esta, (sueldo, pensión, prestaciones médicas, etc)....

Mónica

solo es para cobrar más impuestos

Manuel

¿código del trabajo, le suena?? Ahí sale y considera

Eli

es un trabajo remunerado y como tal debe ser reconocido, pero una actividad económica no lo es. Se debe regular bajo las leyes de trabajo, y no por Sil que regula las actividades económicas. No confundir una cosa con la otra. Y como siempre solo se puede regular y mejorar, a través de leyes.

Eduardo

Al considerarse actividad económica entonces deberá tributar. deberán facturar y no será necesario hacerles contrato de trabajo, en este aspecto se convertirían en una minipyme, mezcla de empresa de aseo y empresa de alimentos, y por supuesto ellas pondrán los insumos y no el empleador que pasar a ser un cliente.

Eli

pero son regulados por diferentes entidades. Una persona que trabaja en lo que sea recibe una remuneración fija por trabajo realizado, en cambio la actividad económica sube y baja según ventas y producción. Son ganancias o pérdidas, nunca es fijo

Marcia

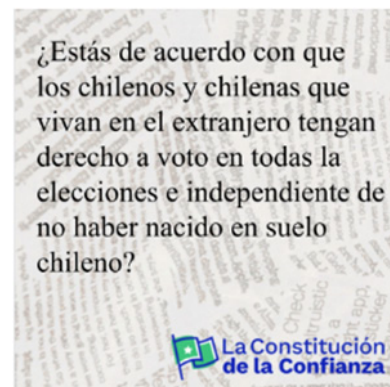
pero todo trabajo es una actividad económica pues genera riqueza, al igual que el trabajo que todos realizamos...creo que se debe equiparar...

Respecto al derecho a voto en el extranjero se profundizó en si era pertinente eliminar el requisito de residencia por dos años a quienes siendo chilenos no han nacido en suelo nacional. Encontramos dos líneas argumentales principales. Por un lado quienes piensan que sí, que al ser chilenos debiesen tener todos los derechos sin condiciones, y por otro, el que si no viven y no nacen en nuestro país no debieran tener mayor injerencia en las decisiones.

Respecto de los derechos sexuales y reproductivos, no hay un acuerdo unánime de si se debiesen incluir en la constitución como tal o ser más bien tema de leyes específicas, generándose un debate respecto de valores como la diversidad y la tolerancia y cómo ello si se consagra constitucionalmente.

También se abordó la conversación en torno a consagrar el derecho a una buena administración pública, donde hay un amplio acuerdo de que sería una manera más eficiente de hacer frente a la corrupción.

Tuvimos una altísima participación al preguntar respecto de si se estaba de acuerdo con que la eutanasia estuviera contemplada en la nueva constitución, con una posición casi unánime a favor argumentando que es dar dignidad a la etapa final de la vida, la importancia del buen morir, respetar las decisiones de las personas y familias en momentos difíciles. Sin embargo, en otros temas vinculados a protección a las personas mayores, se generó muy poca interacción como al sugerir la creación de la figura del Defensor de las personas mayores.



Alicia Molina Vega
Por supuesto que sí. Son ciudadanas y ciudadanos con todos los derechos. El derecho a voto va incluido en la ciudadanía. Eso es así en cualquier país del mundo. En una democracia no puedes perder tus derechos por vivir en otro país por el tiempo que sea. Eso sería coartar la libertad de movimiento de los ciudadanos. Tampoco sería democrático exigir que las chilenas embarazadas que se encuentren en otros países vengan a parir a Chile para que sus hijos no pierdan el derecho a su nacionalidad.

Ana María Muñoz Veloso
No estoy de acuerdo, si no viven en Chile no tienen idea como se vive el día a día aquí en Chile, además somos los que estamos aquí los que tenemos que aguantar al presidente que salga por ejemplo, ya que los que están en el extranjero jamás se vendrán a vivir aquí, entonces cuál es la idea de votar por ejemplo por un presidente 😊 si no están aquí para vivirlo 🤔

Magali Del Carmen López
Uno no solo vota por lo que quiere para uno mismo, sino para todos los chilenos y además para las futuras generaciones. Te beneficie a ti o no. Tienen todo el derecho a elegir lo que quieren para su país

Herman Jara
Ana María Muñoz Veloso estas muy equivocada, los chilenos que por diferentes razones (educación, trabajo, salud, etc,) han debido emigrar, tienen todo el derecho y los derechos que cualquiera de nosotros, además, estas muy equivocada, ellos sí están al tanto de todo lo que ocurre en nuestro país, y pueden o no estar de acuerdo con las políticas que nos gobiernan.

Sonia Clavero
Ana María Muñoz Veloso ellos nacen en otro país ,pero son inscritos en la embajada chilena como Chilenos

Lidia Sagredo
Ana María Muñoz Veloso toda la razon.tengo una hermana que vive en BELGICA.YA SON 30 AÑOS Y NO VOLVERA A CHILE.ENTONCES QUE SENTIDO TIENE QUE VOTEN SI ELLA NO VIVE LA REALIDAD.DE CHILE ASI QUE NO NO... Ver más

Arus

Que gran verdad la mayor parte de los comentarios, hasta hacen reír de lo verdadero que es. Estoy muy de acuerdo al No rotundo.

Taty

Si quieren o piensan que los adolescentes podrían a los 16 años votar, sería justo y necesario que tuvieran la misma responsabilidad al cometer delitos y sean juzgados como adultos, creo que sería lo más sensato

Luisa

A los 16 el Derecho a voto y responsabilidad penal deberían ir de la mano creo que sí se tiene discernimiento para lo uno debe ser para ambos

Maggie Castillo

No, si no hay responsabilidad penal

María Teresa

Si. Gracias a jóvenes quinceañeros que saltaron el torniquete estamos cambiando la historia. Tienen todo el derecho.

Fernando

¿Eres humorista, cierto?

María Teresa

piense lo que quiera luché por la democracia y voté apruebo para que todos los ciudadanos de este lindo país tengan derecho a una vida digna...no sólo el 1% que se queda con el 90% de la torta...por gentileza de la constitución del 80.

Roberto:

Hay muchas nuevas formas de participar e incorporar ideas a la nueva constitución. Que se legitime el voto a mayores de 16 años, resulta lógico y un gesto de reconocimiento a quienes creativa y entusiastamente inauguraron este proceso transformador y que dará a luz como nunca ocurrió, a una Constitución surgida democrática, participativamente y representativa de la diversidad.

María Teresa

para mi si esta cambiando....con una coma que le cambien a la constitución subsidiaria de 'los privados'....todo lo que venga será para mejor...

Al abordar derechos sociales específicos, como el de la salud, educación y vivienda las personas tienden a ser escépticas respecto de que se pueda lograr que efectivamente tengan una calidad garantizada. Predomina con fuerza una visión más individualista y un temor importante de traspasar responsabilidades a un Estado que es considerado ineficiente, poco transparente y donde el riesgo es que más bien se nivele “hacia abajo”. En materia de pensiones el temor frente a la propuesta de un eventual sistema de reparto es que exista una “apropiación” de fondos, como si fuese un sistema que privilegia al que no trabaja. Pese a ello existen posiciones bastante informadas, que plantean sobretudo que las ganancias que se obtienen del sistema actual vuelvan efectivamente a los cotizantes y no vayan a las AFP.

COMISIÓN 5

Medioambiente, Derechos de la Naturaleza, Bienes Naturales Comunes y Modelo Económico.

Los temas planteados generan interés en las personas con participación ciudadana a través de videos y comentarios diversos en torno a las publicaciones. Al coincidir con la semana de la COP26 permite también alinear la conversación con la contingencia y la conversación en torno a la crisis climática.

Respecto de los derechos de la naturaleza y la vida no humana predomina la mirada de que no es necesario que estén consagrados constitucionalmente, pero sí protegidos vía leyes. En esta conversación vemos posiciones que se contraponen y que logran un mayor debate de ideas.

Respecto de la consagración de la bioética como principio en la nueva constitución no hay una conversación especialmente profunda y tiende a prevalecer, como ocurre en casos similares, que son temas que se regulan más bien a través de leyes y no por la constitución.

Diálogo en torno a la consagración de los derechos de la naturaleza y la vida no humana 1 de noviembre de 2021



Diálogo en torno a la incluir el principio de la bioética en la Constitución

4 de noviembre de 2021

Horst

Nítidamente tema de ley.

Jorge

Es un tema de ley, no de rango constitucional, sin contar con el hecho que Chile tiene varios tratados internacionales ratificados respecto al tema.

Marjorie

Por supuesto

Eduardo

La bioética no es estática y va corriendo los límites éticos en la medida que va avanzando la ciencia y los nuevos descubrimientos, por ejemplo la mutilación intencionada de miembros para reemplazarlas por extremidades biónicas, la modificación del ADN, para eliminar enfermedades o determinadas características raciales o estéticas en la descendencia, estas modificaciones serán garantizadas por el estado aún cuando tengan fines estéticos también está el caso de los embriones concebidos exclusivamente para experimentación o el caso de los embriones que han sobrado de los procesos de fertilización asistida, de quién es la titularidad, del laboratorio? del equipo investigador? de los padres?

El derecho humano al agua genera diferentes niveles de conversación de que es lo primero que se debe garantizar o asegurar especialmente frente a la crisis hídrica. A los comentarios que dan cuenta de la realidad de escasez de agua, se contra argumenta que el problema es de abastecimiento y de cómo aprovechar mejor lo que existe antes de establecer derechos que finalmente no se podrán garantizar si no se resuelve el cómo. Emerge con fuerza el derecho de propiedad consagrado en la constitución y el aprovechamiento que de ello han hecho las elites y las clases gobernantes. La conversación que inicia un usuario planteando que el agua es de todos, genera interesantes reacciones dando cuenta de porqué esto no es así.

Diálogo en torno al derecho humano al agua

5 de noviembre de 2021

Jahir

El agua es de todos. Hacerla llegar a las casas y limpiarla es un servicio que tiene costos concretos, el agua potable no cae del cielo. ¿Cómo una Constitución política va a asegurar ese servicio? Y por último, Chile con su agua "privada" logra entre un 90% y 95% de cobertura NACIONAL!

Luis

Los derechos de los particulares sobre las aguas, reconocidos o constituidos en conformidad a la ley, "otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellos.."

¿¡Derechos a perpetuidad!?!

¿¡ Uso consuntivo y no consuntivo!?

¿¡ Código de aguas!?

¿¡ De qué está Ud. hablando!?

Jahir

también confundes derecho de propiedad de agua y la prestación del servicio de agua potable

Luis

Sugiero informarse mejor ..!

Teresa

el agua no es de todos, ni el agua para consumo humano (potabilizada) ni el agua para la agricultura. La DGA y el código de aguas se lo puede confirmar

Silvia

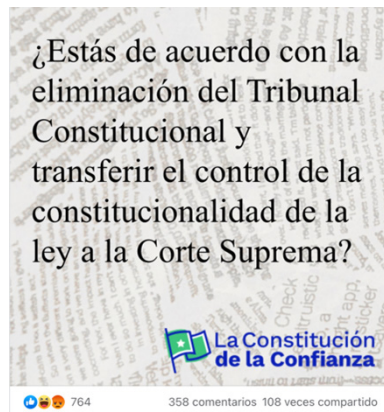
También se trata de aguas de riego, para pequeños y medianos agricultores, con lo que se logra el sustento de muchas familias.

Raúl

Problema de comprensión lectora y mentiroso más encima, el agua no es de todos... y lo otro es la distribución del agua...que no tiene nada que ver con la privatización del recurso

COMISIÓN 6

Sistemas de Justicia, Órganos Autónomos de Control y Reforma Constitucional.



En la primera fase del proyecto vimos que la gran mayoría está de acuerdo con la eliminación del Tribunal Constitucional. En esta nueva fase quisimos profundizar en las alternativas que podían existir para el control de constitucionalidad, preguntando directamente si estarían de acuerdo con que dicho control se traspasara a la Corte Suprema. Hay dos líneas argumentales principales. Por un lado quienes están de acuerdo con eliminarlo y que exista un órgano autónomo el que para algunos podría ser la Corte Suprema pero con ciertas condiciones que aseguren transparencia y verdadera independencia. Por otro lado, están quienes consideran que la Corte Suprema es corrupta, con un sistema de nombramiento que no garantiza su independencia ni imparcialidad por lo que no están de acuerdo con el enunciado propuesto.

Diálogo en respuesta a si se está de acuerdo con eliminar el Tribunal Constitucional y traspasar sus funciones a la Corte Suprema.

17 de enero de 2022

María Eliana

No la corte Suprema no es confiable, no para mi por lo menos, ha demostrado a quien sirve y no es precisamente a todos los Chilenos, y la CC si representa a la gran mayoría.

Lautaro

No creo. La constitución está por sobre los poderes del estado y por tanto dirimir sobre su aplicabilidad debe ser decidido fuera de esos poderes.

Carmen

Tan bien que actúa la ley hoy, seguiremos con el mundo al revés, inocentes acusados, culpables libres. Justicia injusta y mal aplicada

Helyda

Pero que los jueces postulen cada 4 años al cargo

María Luz

Siempre y cuando los jueces de la Suprema sean elegidos por méritos y no por cuoteo.

Rodrigo

Por favor los dos entes pueden convivir. Cada cual con las atribuciones. El invento de que dicho tribunal lo absorba la Corte Suprema es disolver lo que ha funcionado. No es lo adecuado. Total en todas partes se cuecen habas.

COMISIÓN 7

Sistemas de Conocimiento, Ciencia y Tecnología, Cultura, Arte y Patrimonio

Respecto del derecho a la privacidad y protección de datos personales, se generó una interesante conversación en torno a que podría ya ser tarde para protegerlos. Hay mucha desconfianza en el rol de protección y de que el Estado pudiera hacer mal uso de estos.



La mayoría de las personas que dejaron su opinión está de acuerdo con la importancia del conocimiento científico y el acceso a bienes culturales y patrimoniales, pero no se profundiza mayormente. Al preguntar por propuestas más concretas que han realizado organizaciones en la fase de audiencias públicas, aparecen los discursos de priorizar primero otros derechos más “urgentes” y cómo se financiaría.





La Constitución de la **Confianza**